



Universidad de Guadalajara

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(332035) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMECA  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000023		
NUMERO		
11	10	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
NO. PROYECTO:	229283	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332082	MODULO ATENGUILLO (PREPARATORIA DE AMECA)
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3887366184	Av. Ameca No. 1000, La Maroma, Atenguillo, Jalisco, C.P. 48100
TELÉFONO	DOMICILIO

1

2

3

QUIRARTE MUÑOZ FLAVIO ANTONIO			
PROVEEDOR			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/ o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	DESBROZADORA KW43 KOSHIRO 43CC MANIBRIOS DE CUERNOS DISCO, TRIMMER, HERRAMIENTA SEIS MESES DE GARANTIA	1.00	5,172.00	5,172.00
PZA	PODADORA MTD HWC-6M 190CC 21	1.00	8,620.00	8,620.00
IMPORTE CON LETRA: Quince Mil Novecientos Noventa y Ocho pesos 72/100 M.N.			SUB-TOTAL	13,792.00
			I.V.A.	2,206.72
			TOTAL	15,998.72

### CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: AL PAGO	LUGAR DE ENTREGA: MOSTRADOR	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

4

ELABORO

LÓPEZ VILLASEÑOR ANGEL HERIBERTO

AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA  
EMISORA

LÓPEZ VILLASEÑOR ANGEL HERIBERTO

Vo. Bo.  
ENTIDAD o DEPENDENCIA  
SOLICITANTE

LOPEZ VILLASEÑOR ANGEL HERIBERTO

NOMBRE Y FIRMA DEL  
PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones  
que se especifican en el reverso de  
la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.